

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28355 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 882/2019 –sección A

Fecha del auto de declaración: 3 de junio de 2019.

Clase de concurso: Concurso consecutivo.

Persona concursada: RAFAEL CALERO MARTÍNEZ.

DNI de la concursada: 40.342.958-S.

Domicilio social de la concursada: Calle del Pou, nº 3, CP 17241 de la población de Quart (Girona).

Administrador concursal: Joan Haro Benavente.

- Dirección postal: Avinguda Meridiana, número 350, 4º D, CP 08027 de la ciudad de Barcelona.

- Dirección electrónica: jharo@joanharo.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado persona física tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos éstos por la Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Girona, 18 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Dunaiturria.

ID: A190037145-1